



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04287545-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Maestría en Ciencias Biomédicas - REGUEIRO, Marcelo Rubén. Prórroga

VISTO las presentes actuaciones referidas a la solicitud de prórroga para la presentación de tesis del candidato al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Biomédicas, Mg. Marcelo Rubén REGUEIRO; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado mediante Resolución (CD) N° 1241/2012 ha sido admitido como candidato al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Biomédicas, para la cohorte 2012/2014.

Que la presente solicitud se fundamenta en el hecho de que el recurrente no ha podido llevar a cabo su proyecto de tesis debido a múltiples motivos, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas requeridas para la Maestría que nos ocupa; finalizado su cursado con fecha 26 de noviembre de 2013, momento desde el cual no ha solicitado trámite alguno.

Que la reglamentación de la Maestría en Ciencias Biomédicas, aprobada por Resolución (CS) N° 8173/13, en su artículo 10°, establece que: “El maestrando deberá presentar la Tesis de Maestría antes de que se cumplan DOS (2) años de finalizar la cursada de la maestría. El Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de la Maestría podrá extender el plazo mencionado, por única vez, cuando existieran circunstancias que así lo

justifiquen”.

Que la Comisión de Maestría en Ciencias Biomédicas ha analizado exhaustivamente la solicitud de referencia considerando que -como caso de excepción- puede accederse a lo solicitado, estableciendo que el recurrente deberá presentar su Plan de Tesis y la propuesta de Directores, con los avales correspondientes, ello hasta el 31 de Octubre del corriente año y que se otorga prórroga para la presentación de su tesis hasta el 31 de Octubre del 2024.

Por ello, atento lo establecido en Resolución (CS) 8173/13, lo aconsejado por la la Comisión de Maestría en Ciencias Biomédicas y lo acordado en la sesión del día 8 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR -como fecha límite y por única vez- el lapso para la presentación del trabajo de tesis del candidato al Título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Biomédicas, Mg. Marcelo Rubén REGUEIRO, ello hasta el día 31 de Octubre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el recurrente debe presentar su Plan de Tesis y la propuesta de Directores, con los avales correspondientes, ello hasta el 31 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.